



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

69 Años

ACUERDO No. **12** DE 2015

(03 MAR 2015)

Por el cual se autoriza la participación de docentes ocasionales con horas asignadas a investigación de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en eventos internacionales, con productividad derivada de investigación.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus funciones legales, y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, Artículo 27, literal n.

CONSIDERANDO:

Que el literal e del Artículo 3 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000 establece que un objetivo de la Universidad es "Fomentar y desarrollar actividades científico investigativas para formar y consolidar las comunidades académicas y la articulación con sus homólogos a nivel internacional.

Que el Artículo 27, literal a, del mencionado Acuerdo, le asigna como función al Consejo Académico "Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, específicamente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario".

Que la investigación en nuestra institución se realiza con los docentes de planta y ocasionales, en cumplimiento de los objetivos planteados en las convocatorias internas de investigación.

Que un alto porcentaje de los investigadores activos tienen vinculación como docentes ocasionales y que algunos proyectos de investigación se realizan con participación exclusiva de docentes ocasionales.

Que las convocatorias internas de investigación, permiten que en los presupuestos se presenten rubros destinados para participación en eventos con ponencia, sin discriminar el tipo de vinculación del docente, con cargo al rubro de Investigaciones, sin afectación de otros rubros de la Institución.

Que en la productividad de los grupos de investigación, se incluye la participación en eventos internacionales, con presentación de ponencias y la respectiva publicación en las memorias del evento.

Que la Universidad fortalece y propicia la productividad de los grupos de investigación.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Autorizar en los términos del presente Acuerdo, la participación de docentes investigadores con vinculación ocasional en eventos internacionales con presentación de ponencias, cuando en el presupuesto del proyecto de investigación aprobado se haya planificado el rubro correspondiente, siempre y cuando no se impacten otros rubros en la institución.

12



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

69 Años

12

Hoja No. 2 Acuerdo No de 2015 "Por el cual se autoriza la participación de docentes ocasionales, con horas asignadas a investigación de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en eventos internacionales con productividad derivada de investigación"

ARTÍCULO 2º. Los docentes investigadores con vinculación ocasional, solamente podrán solicitar una vez al año, participación en eventos internacionales con ponencia.

ARTÍCULO 3º. Para la solicitud de participación de docentes investigadores con vinculación ocasional en eventos internacionales con presentación de ponencias se podrá disponer de hasta un 30% máximo del total del presupuesto definido para el desarrollo del proyecto postulado en la convocatoria interna.

ARTÍCULO 4º. Para los efectos de procedimientos, solicitudes y trámites, se aplicarán el artículo 20, numerales 1, 5, 6; artículo 22, numerales 1 y 2; los artículos 23, 24 y 25 del Acuerdo 004 del 11 de abril de 2003 y el artículo 1º, numerales 1, 2, 3, 4 y 5, del Acuerdo N° 015 del 20 de agosto de 2008, Criterios para otorgar Comisiones de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior.

ARTÍCULO 5º. Las solicitudes de participación en eventos internacionales deben tramitarse siempre y cuando el evento se desarrolle en el mismo período de vinculación del docente ocasional.

ARTÍCULO 6º. El presente acuerdo rige a partir de enero del año 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los 03 MAR 2015

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

[Handwritten signature of Carlos Alberto Corrales Medina]

CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

LA SECRETARIA (E) DEL CONSEJO,

[Handwritten signature of Claudia Samaris Rodríguez Contreras]

CLAUDIA SAMARIS RODRÍGUEZ CONTRERAS

- Elaboró: Mario Perilla Perilla
Jefe Oficina de Investigaciones
- Revisó: Emilia López Luna
Vicerrectora Académica
- María Ruth Hernández Martínez
Vicerrectora Administrativa
- Ana Isabel Mora Bautista
Decana Facultad Ciencias de la Salud
- Clemencia Gaitán Didier
Decana Facultad Ciencias Sociales
- Alonso Vega García
Decano Facultad Administración y Economía
- Julio César Orjuela Peña
Decano Facultad Ingeniería y Arquitectura
- Carmen Eliana Caro Nocua
Decana Facultad Derecho
- María del Socorro Zambrano Arcos
Docente con Funciones de Dirección
Programa Ciencias Básicas
- Carlos Eduardo Ortiz Rojas
Jefe Oficina Jurídica

[Handwritten signatures of various faculty members]